

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26970 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 847/2012, con NIG 1808742M20120000875, por Auto de 26/4/13 se ha declarado en concurso al deudor don Agustín Zarco Fernández, con NIF 44.281.090-H, y con domicilio en calle Martínez de la Rosa, n.º 18, 7.º, puerta C, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada, habiéndose procedido a la apertura de la fase de liquidación.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Ángel Manzano Fernández, Letrado, con domicilio postal y dirección electrónica. Camino de Ronda, 191, bajo, 18003 Granada, concurso.agustinzarcofernandez@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 21 de junio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130038491-1